

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintitrés de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00329

Vencido el traslado de los medios defensivos propuestos, el escrito que los describe se adosa al plenario, y continuando con el trámite de la causa, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 12 de octubre 2023 a las 10 AM.

A la misma deben concurrir los extremos procesales con sus abogados, para la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia; se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La forma de realización de la audiencia – presencia o virtual – se informará oportunamente.

NOTIFÍQUESE
ROSA EMILIA SOTO BURITICA**JUEZ**

MLBM